



JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE	BETTY CECILIA CAMELO MARÍN
DEMANDADO	JAISNED IMPORTACIONES S.A.S.
RADICADO	2021-00003
ASUNTO	RECONOCE PERSONERÍA PARA ACTUAR

En atención al memorial recepcionado el 13 de agosto, a través del correo electrónico del juzgado, verificado que el representante legal de la sociedad JAISNED IMPORTACIONES S.A.S., señor LUIS JAIRO GONÁLEZ, confirió poder al abogado FELIPE VILLA GARCIA identificado con T.P. No. 306.514 del C.S. de la J., este despacho le reconoce personería para que represente a la sociedad demandada en el presente proceso, conforme a los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

MURIEL MASSA ACOSTA

JUEZ

16

Firmado Por:

**Muriel Massa Acosta
Juez Circuito
De 014 Función Mixta Sin Secciones
Juzgado Administrativo
Antioquia - Medellín**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c9ff36b28b9f48bc63719d143311d7bc643ea560274501a654e3a3d23a1eb784**
Documento generado en 23/08/2021 09:00:27 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**